

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

15 DE JULIO DEL 2008

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diez horas con treinta y nueve minutos del día quince de julio del año dos mil ocho, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa Convocatoria hecha por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria del V Consejo Estatal Electoral, estando presentes las siguientes personas en el Pleno:-----

VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO	CONSEJERO PRESIDENTE;
HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA	CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA;
JAIME VARGAS FLORES	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO	CONSEJERO CIUDADANO SUPERNUMERARIO;
DANIEL GARCÍA GARCÍA	SECRETARIO FEDATARIO;
OMAR VERDUGO BARBA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
ANA ELIZABETH LÓPEZ SOTELO	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO CONVERGENCIA;
JAVIER PEÑA GARCÍA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, y
ROGELIO ROBLES DUMAS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

Acto seguido el **CONSEJERO PRESIDENTE, VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO**, dio la bienvenida a los Consejeros Ciudadanos, Representantes de Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general, presentes a la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, y pidió al Secretario Fedatario pasara lista de asistencia. -----

Posteriormente el **SECRETARIO FEDATARIO** pasó lista de asistencia, y en el íter de la misma informó: Consejero Presidente, está vacante un cargo de Consejero Ciudadano

Numerario, y se encuentra en la Sala de Sesiones el **CONSEJERO CIUDADANO SUPERNUMERARIO, JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO**, para que por favor lo invite a formar parte de los trabajos del Pleno.-----

--

A continuación, el **SECRETARIO FEDATARIO** procedió a informar que se encontraban presentes seis Consejeros Ciudadanos y dos Representantes de Partidos Políticos. -----

-Por lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: En función de eso, daremos un receso de quince minutos, de acuerdo a lo que nos señala el Reglamento y la Ley, esperar a que exista quórum legal para sesionar. -----

-----Una vez integrado el quórum, se procedió a continuar con los trabajos de esta Quinta Sesión Extraordinaria y el **SECRETARIO FEDATARIO** informó lo siguiente: Recibimos oficio del Partido Convergencia en donde existe una sustitución de su Representante Propietario, la Ciudadana Ana Elizabeth López Sotelo, para tomarle la protesta de Ley. -----

Enseguida el Consejero Presidente le pidió pasar al frente a la Ciudadana Ana Elizabeth López Sotelo y así mismo le manifestó lo siguiente: Ciudadana Representante Ana Elizabeth López Sotelo: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confiere, así como guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Baja California y las disposiciones que de ella emanen por el bien y prosperidad del Estado? -----

-----A lo que la Representante Propietaria del Partido Convergencia, respondió: ¡Sí protesto! -----

-----En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se lo demande. -----

-----A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO** dijo que se encontraban presentes seis Consejeros Ciudadanos y cuatro Representantes de Partidos Políticos. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Contando con la presencia de seis Consejeros Ciudadanos y cuatro Representantes de Partidos Políticos, existe quórum legal para celebrar esta Quinta Sesión Extraordinaria, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales.-----

----- Acto seguido, el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer la propuesta del orden del día para esta Sesión, en los términos siguientes:-----

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----

2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.-----

3.- Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral, para la integración de la Comisión de Consejeros que revisará la solicitud de plebiscito, presentada al Consejo Estatal Electoral de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 44 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. 3.1 Lectura del

punto de acuerdo. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

4.- Clausura de la sesión. -----

Acto continuo el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Se somete a la consideración de todos ustedes la propuesta del orden del día por si existe algún comentario u observación que hacer.-----

-----Al no haber comentarios, el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó lo siguiente: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación económica, la propuesta del orden del día para esta Quinta Sesión Extraordinaria del V Consejo Estatal Electoral, por lo que les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer lugar por la aprobación de dicha propuesta del orden del día; e informó que existían seis votos a favor. -----

-----En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo seis votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Quinta Sesión Extraordinaria del V Consejo Estatal Electoral. -----

-----A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

3.- Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral, para la integración de la Comisión de Consejeros que revisará la solicitud de plebiscito, presentada al Consejo Estatal Electoral de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 44 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. 3.1 Lectura del punto de acuerdo. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

-----Posteriormente el **CONSEJERO PRESIDENTE** se dispuso a dar lectura al punto de acuerdo siguiente: Honorable Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California. El suscrito Presidente del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 44 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en relación con el Artículo 121 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales, y 18 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo, relativo a la integración de la Comisión Especial para el Estudio y Análisis de la solicitud de Plebiscito presentada al Consejo Estatal Electoral, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo. Antecedente número uno.- Que de acuerdo al párrafo octavo del Artículo V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en relación con el Artículo 15 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California y el Artículo 122 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, el Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, a través del Consejo Estatal Electoral es el órgano responsable de la organización y desarrollo del proceso de plebiscito. Dos.- Que con fecha ocho de julio del presente año, se recibió en Oficialía de Partes de este Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, solicitud de plebiscito para la realización de una consulta pública a los ciudadanos de Ensenada, Baja California, misma a la que se acompañó de una relación de nombres y firmas de ciudadanos radicados en dicho Municipio, considerando primero que según lo establecido por el Artículo 44 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en relación con los Artículo 17

y 45 de la misma Ley, el Consejo Estatal Electoral integrará una Comisión, la cual deberá estudiar la solicitud de Plebiscito, en cumplimiento de los requisitos exigidos y la trascendencia para la vida pública para que sea presentada a la soberanía de este órgano superior normativo. Segundo.- Que según lo prevé el Artículo 121 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, el Consejo Estatal Electoral funciona en Pleno y Comisiones, estableciendo que las Comisiones permanentes serán la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos y la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración; así mismo dispone que el Consejo podrá integrar las Comisiones Especiales que consideren necesarias para el desarrollo de sus atribuciones. Tercero.- Que de acuerdo con lo que establece el Artículo 18 en el Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, las Comisiones serán integradas por tres Consejeros Ciudadanos designados por el Pleno, siendo facultad del Consejero Presidente, presentar las propuestas de integración de cada una de ellas, en este sentido se deberá integrar una Comisión Especial de Consejeros Ciudadanos quienes tendrán la responsabilidad del estudio y análisis de la solicitud de plebiscito referida en el antecedente marcado con el número dos. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este Pleno, el siguiente punto de acuerdo.- Primero.- La Comisión Especial para el Estudio y Análisis de la Solicitud de Plebiscito, presentada ante el Consejo Estatal Electoral, se integrará con los Consejeros Ciudadanos: Raúl Flores Adame, Humberto Hernández Soto y Jaime Vargas Flores. Segundo.- Proceda la Comisión Especial para el Estudio y Análisis de la Solicitud de Plebiscito a dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 18 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, así como de los numerales 17, 44 y demás aplicables de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la ciudad de Mexicali, Baja California en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal Electoral "Lic. Luis Rolando Escalante Topete", a los quince días del mes de julio del año dos mil ocho. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Un servidor. -----

-----Continuando

con el uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Está a la consideración de este Pleno, el punto de acuerdo, por si alguien tiene algún comentario respecto de su contenido. -----

-----En ese momento

pidió la palabra el Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA** y expresó lo siguiente: En la solicitud de plebiscito no se señala si hay un tiempo determinado para que el Ayuntamiento tome esta decisión, cuáles son los tiempos en los que estaría sometido en todo caso este plebiscito, lo que implicaría también a los que estaría sometida la Comisión para determinar en un momento dado, cuál es el plazo fatal para hacerlo, en todo caso si el plebiscito, de llegarse a realizar, sería un efecto suspensivo la simple aprobación de plebiscito, es decir, con el hecho de que se apruebe que se realice el plebiscito en la ciudad de Ensenada, implicaría que el Ayuntamiento tendría que suspender en todo este préstamo, habría que ver si ya realizaron ellos los trámites con el Banco Nacional de Obras y Servicios, a mí me hubiera gustado que la exposición de motivos de la solicitud de plebiscito, tuviéramos esto como antecedente, para saber también los tiempos en los que se tendría que someter en todo caso la Comisión para emitir un dictamen, eso en cuanto a lo del plebiscito. En cuanto a la conformación de la Comisión, no sé si se pueda votar en ausencia del Ciudadano Raúl Flores Adame, toda vez que no está, entonces salvo que le haya participado su interés en los trabajos de esta Comisión, no sé si ustedes tendrían los antecedentes para saber en qué tiempo se va analizar, cuál es el tiempo que tiene esta Comisión para determinar en todo caso. Es cuanto. -----

-----A esta altura de la Sesión el Consejero Presidente le dio la bienvenida a la Ciudadana **GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ**, Representante Suplente del **PARTIDO DEL TRABAJO**. -----

-----Posteriormente el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó lo siguiente: Respecto de las inquietudes planteadas por el Licenciado Dumas, tengo aquí un calendario o una ruta crítica de los pasos a seguir que nos establece la misma Ley de Participación Ciudadana, el Consejo Estatal Electoral debió informar al Congreso del Estado en las veinticuatro horas siguientes de la presentación de esta solicitud, cuestión que hicimos, el Congreso puede emitir opinión en un plazo no mayor de diez días hábiles, la Ley nos concede al órgano electoral quince días hábiles para resolver la procedencia o improcedencia de la solicitud de plebiscito por conducto de un dictamen que presentará la Comisión Especial, la que habría de integrarse hoy, esa fecha de acuerdo al oficio recibido en Oficialía de Partes a la Solicitud de plebiscito, vence el próximo veintinueve de julio, ese es el plazo fatal que tiene el órgano para resolver la solicitud de plebiscito, al día siguiente nosotros tenemos sesión de Pleno ordinaria, pero de acuerdo del plazo que nos da la Ley no podríamos pasar del día veintinueve, y respecto de los demás procedimientos si las autoridades municipales y locales antes de ese periodo hicieran o antes de que la Comisión Especial resuelva sobre la procedencia o no de plebiscito, todo estará en los tiempos que nos señala la misma Ley, si la Comisión resuelve en el hipotético caso que como lo planteaba el Licenciado Dumas, que procede el plebiscito, entonces el órgano electoral ordena a la autoridad que suspenda todo trámite para la consecución o ejercicio de ese recurso, hasta en tanto no concluye el plebiscito; y en el otro punto, efectivamente el Consejero Raúl Flores Adame, expresó su interés de ser miembro de la Comisión, y que los demás Consejeros en su momento comentaban que no habría la conveniencia. -----

Por su parte el Ciudadano **JAVIER PEÑA GARCÍA**, Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL** comentó: A mí me gustaría señalar algunas situaciones en el carácter de que yo creo que es la segunda vez que presenta una solicitud referente al plebiscito, tengo entendido que la primera fue en relación a la creación del Municipio de Playas de Rosarito, pero bien, nuestro Partido Encuentro Social nos mueve una filosofía incluyente respecto a las opiniones de las necesidades de los demás y pensamos que esta petición, es interesante porque estamos hablando de un crédito que si bien es cierto el crédito no lo vemos como partido político, como un endeudamiento excesivo porque hemos revisado las cantidades y consideramos pertinente inclusive la política que está ejerciendo el ciudadano Pablo Alejo al cargo del Ayuntamiento, dado que se vienen inversiones importantes para el puerto de Ensenada con el proyecto de Punta de Colonet y todo esto, creemos también que es necesario que se empiece a ciudadanizar las tomas de decisiones, que afectan las finanzas de los Municipios, pensamos que un proyecto de Estado debe de integrarse a partir de recoger las ideas de los grupos sociales que lo conforman y en ese sentido los ciudadanos de Ensenada, están en su derecho de crecer esa libertad para solicitar su opinión y ver en qué se van a invertir esos recursos, por eso yo creo que sí es necesario que ellos se hayan empezado a transformar el perfil que a veces se siente autoritario, en otras ocasiones hasta despótico y excluyente el poder que ejerce en México, pensamos que estos representantes han tenido ese valor de solicitar el plebiscito, pero también pensamos que deben de ser congruentes a no frenar el desarrollo del progreso de México, no creemos que la cantidad así sea una cantidad tan fuerte que no nos permita salir de esa situación, es dado que hemos visto algunos endeudamientos de otros municipios más pequeños como el de Tecate que traen trescientos millones de pesos, entonces

regresando, sí necesitamos transformar esta situación, yo creo que es válido y es válido también que se le presente al Estado esa demanda, sin embargo considero que todavía no está hecho el préstamo, creo que hay un acuerdo y dentro de la Ley a mí me gustaría que me aclaren si estoy equivocado, establece que el plebiscito no podrá ser en contra de las decisiones que tome el Ayuntamiento, hay algo que se necesita para que el acto se someta a un plebiscito y es precisamente lo que nuestro compañero decía, qué motivos, qué razones en donde considera el acto de trascendencia, son situaciones que en la exposición de motivos debe estar enmarcada y es la misma que nos expuso hacia nosotros en este Consejo, gracias. -----

-----A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: Es justamente eso lo que va a resolver la Comisión que se pretende integrar el día de hoy en esta sesión. -----

-----Acto seguido, el Ciudadano **OMAR VERDUGO BARBA**, Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** expresó lo siguiente: Queda claro que la participación ciudadana es importante en la vida democrática del Estado, pero también queda claro que cuando son grupos de poder los que están manipulando a la población, cuando un Ayuntamiento en su cabildo aprueba por las dos terceras partes de sus integrantes el endeudamiento donde solamente un partido se pone en contra que es el Partido Revolucionario Institucional quien vota en contra el dictamen del Ayuntamiento, acto que ya fue aprobado por el Ayuntamiento el doce de junio, es un acto que ya está aprobado, no es un acto que va a ser, y que solamente han sido personas que han estado siendo motivadas por agentes de una fuerza política en el Estado, que han estado manipulando la voluntad de estos ciudadanos, yo creo que es más importante que el endeudamiento, es revisar y analizar obras de trascendencia para la comunidad ensenadense, pavimentación en áreas en donde no existe pavimento y no lo conocen en las colonias de la periferia de la ciudad, todos los que conocemos Ensenada, sabemos que hay una parte que se convierte un caos cuando llueve que no pueden transitar los vehículos que son toda la parte del río que tiene conecte con el muelle, entonces la elaboración de cinco puentes de esa área y aparte las adecuaciones a instalaciones deportivas, gimnasios y el apoyo fundamental a las delegaciones, la ciudad de Ensenada tiene veintitrés delegaciones y todas ellas son rurales, están alejadas de los centros poblaciones y carecen de elementos suficientes para dar los servicios necesarios a la ciudadanía, yo creo que más bien eso es lo que hay que valorar y entender, porque si vamos a estar tratando de tener a la obra y el trabajo por meras cuestiones políticas, yo creo que sí tenemos que revisar y atender esa parte y por la parte fundamental que era el inicio es un acto que ya fue aprobado por el Ayuntamiento, es un acto que ya está consumado en cuanto a lo que corresponde al Ayuntamiento aprobado por las dos terceras partes de los miembros en sesión del doce, que eso omita decir quien solicita verdad, por razones obvias, pero el acto fue aprobado el doce de junio por las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. -----

-----Por otro lado, el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO JAIME VARGAS FLORES** manifestó: Para los Partidos Políticos que acaban de hacer uso de la voz, yo creo que para este Consejo Estatal Electoral, y en lo personal, no vamos a entrar al estudio sobre si las obras que se pretenden realizar son favorables o no, nosotros tenemos un solo punto qué revisar sobre la procedencia, si procede, se va a continuar y si no reúne los requisitos no se va hacer, me gustaría solicitar a la Presidencia se le incluyera uno de los Considerando que es este Consejo Estatal Electoral autoridad competente para efectuar la calificación de la procedencia, el cómputo de los resultados, los efectos de plebiscito y ordenar en su caso los actos necesarios en los términos del párrafo segundo del artículo 15 de la Ley de Participación Ciudadana, si bien es cierto está dentro de la Ley y sabemos que eso lo

debemos de cumplir para efectos de darle mayor claridad al punto de acuerdo que nos acaba de dar cuenta la Presidencia, integrarlo al mismo, es cuanto. -----

---A lo anterior el **SECRETARIO FEDATARIO** preguntó: ¿Por qué precisamente este contenido y no agregamos la normatividad que señala? Porque precisamente el punto de acuerdo, es para integrar la Comisión, es la propuesta de integración de la Comisión, no es el análisis de la justificación y la procedencia o no de la solicitud de plebiscito que se hace, esto que usted señala va a ser muy importante que se establezca ya sea en el dictamen o punto de acuerdo que presente la Comisión que se va a integrar hoy, entonces por eso precisamente viene así el punto de acuerdo. -----

-----Enseguida solicitó la palabra el **CONSEJERO CIUDADANO SUPERNUMERARIO, JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO** quien comentó: En principio me felicito y felicito a los jóvenes ciudadanos del Municipio de Ensenada, por esta iniciativa de ir al fondo a buscar y a través de la democracia se tomen decisiones, claro esto no es una conquista a lo mejor, yo creo que hay una fundamentación constitucional, el cual establece el Artículo 39 Constitucional en donde radica precisamente el poder ciudadano a nivel federal, es el primer intento, el anterior fue una iniciativa ciudadana que promovió el mismo Congreso del Estado para pedir y solicitar la votación de los ciudadanos de lo que hoy es el Municipio de Rosarito para cumplimentarlo, sin embargo debemos ser cuidadosos, la euforia no debe rebasar los principios generales del derecho, ni el razonamiento justo y cuando digo justo es ajustado a la normatividad interna tanto de la Ley de Participación Ciudadana como de la Constitución, y lógicamente hacia dentro del Consejo de nuestra Ley Electoral y de nuestro Reglamento. Yo creo que no debemos anticiparnos en cuanto a si procede o no, la Comisión que se acaba de integrar, tendrá que dar cabal cumplimiento exhaustivo a lo que establece el Artículo 2 en su único párrafo de la fracción III, que dice los principios rectores de la participación ciudadana son la libertad, no dudamos de que son absoluta libertad, quienes sustentan esta iniciativa lo están haciendo con libertad, la democracia, están buscando que la mayoría sea la que se beneficie con esta iniciativa, la corresponsabilidad hay una corresponsabilidad compartida entre quienes presentan la iniciativa, el gobierno objeto de este plebiscito en un tercer caso el Instituto Estatal Electoral, solidaridad, con su propio concepto lo entendemos que debe solidaridad todas aquellas causas que democráticamente vengan a beneficiar a las mayorías, aquí es donde traía lo que acaba de manifestar los representantes de los partidos políticos, esta iniciativa tiende a buscar el bien general de los pobladores de los habitantes de los municipios de Ensenada, tendrá que ser bien visto o si se detiene en dicha iniciativa el progreso o beneficio de los habitantes del Municipio de Ensenada, eso tendrá que valorarlo la misma Comisión, no ahorita, la subsidiariedad en este caso cuando la autoridad no lo hace, cuando lo están haciendo los ciudadanos del Municipio de Ensenada, la legalidad sobre todo que debemos los integrantes tanto la Comisión, tanto como los integrantes del Consejo para que mañana o pasado no seamos la carne de cañón mediática o bien de la crítica que puede ser fundada si no nos ajustamos a derecho. La sustentabilidad que el proyecto que presenta la Comisión hasta el Consejo, tendrá que estar debidamente sustentada, jurídicamente y fundamentalmente, independientemente de que ya lo haya sustentado la Comisión quienes promueven el plebiscito y finalmente la equidad en este caso, pues su propio nombre lo indica en cuanto a la forma de distribuir recursos para el efecto de que participen los ciudadanos de Ensenada, es decir no sea el avasallaje o que en un momento dado destina más recursos para obtener el sí o el no, yo creo que estos principios rectores para el plebiscito deben tomarlos en cuenta la Comisión que se acaba de integrar para que una vez concluido este dictamen, lo podamos analizar a fondo, es cuanto. -----

-----En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** precisó: Estamos en el punto para integrar la Comisión apenas, la Comisión que apenas va a trabajar en torno de si se cumplen o no los requisitos para la procedencia del plebiscito, antes del veintinueve de julio vamos a tener una sesión, donde me parece entonces sí podrán suponerse toda serie de argumentos en torno de la procedencia o no improcedencia, esto es apenas la integración de la Comisión. -----

-----Por otra parte el Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA** mencionó: Yo quisiera saber si esta Comisión que se va a integrar, podremos nosotros los Representantes de los Partidos Políticos, porque a final de cuentas es el Consejo el que aprueba y el Consejo lo integramos todos, con el ánimo de enriquecer obviamente y ver si reúne o no los requisitos y otra cosa que me gustaría solicitar, ya que estamos reunidos todos, se pudiera citar a los solicitantes para que comparecieran en los trabajos de la Comisión para resolver cualquiera de las dudas que se pudieran presentar, a mí me queda claro que el Artículo 13 de la Ley de Participación Ciudadana señala que el plebiscito es sobre actos de autoridad, es decir sobre algo ya consumado, no sobre pretensiones, por eso creo que el argumento esgrimido aquí en contra del hecho que el Ayuntamiento lo haya aprobado carece de validez, pero bueno eso lo podríamos valorar en la propia sesión de la Comisión, pero sí me gustaría que estuvieran presentes los propios solicitantes para cualquier duda o aclaración que se pudiera dar, yo creo que esto es como lo dije en un principio, en beneficio de la ciudadanía, particularmente del Municipio de Ensenada y en general de Baja California, porque a final de cuentas correspondería en todo caso a los ciudadanos decidir sobre su futuro, sí me gustaría que se tomara en cuenta la solicitud que hacemos y que se invite a los solicitantes a que estén presentes en los trabajos de esta Comisión, es cuanto. -----

-----Acto seguido, el Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL** recalcó: En la misma tónica, en relación a la solicitud de plebiscito, a mí sí me queda claro que el Instituto a través del Consejo es el órgano responsable de la organización y del desarrollo del proceso del plebiscito, y como Consejo en esta toma de decisiones, es necesario que los Partidos Políticos también solicitemos la participación en relación a esta iniciativa ciudadana. Por otro lado, señalar que en relación a la exposición de motivos, está enmarcada la solicitud de plebiscito, le faltan muchas precisiones y encausar todo esto desde el punto de vista, verdaderamente establecer un estado de derecho que está testificado en la Ley, porque sí es importante que las cosas se hagan de una forma aseada como lo expresó ahorita el compañero Consejero, no podemos detener los desarrollos, México ha tenido mucha improvisación siempre en cuanto hacer el trabajo, hacer las cosas a la carrera, no se hacen planes adecuados, siempre andamos haciendo las cosas improvisadas, yo creo que cuando hay un planteamiento positivo, cuando hay endeudamiento que es sustentable para pagarlo, cuando hay una perspectiva de crecimiento, no podemos politizar las acciones que es la autoridad, lo que sí es importante, es que la autoridad tome en cuenta la ciudadanía para hacer este tipo de endeudamientos que trascienden el periodo para el cual fueron electos, todavía queda que el Congreso apruebe esa cantidad, aún y cuando el Ayuntamiento lo solicitó, será el Congreso el que determine también, que es otro actor si se aprueba el endeudamiento, gracias. -----

-----Así mismo la Ciudadana **ANA ELIZABETH LÓPEZ SOTELO**, Representante Propietaria del **PARTIDO CONVERGENCIA** dijo: Comentar que con respecto a la precisión que se hace aquí que como ya fue un acto aprobado por Cabildo, tendrá que ser aceptado por los ciudadanos, de ninguna manera debe ser así, los ciudadanos tenemos el

derecho de disentir de las decisiones que toman nuestras autoridades, pero además tenemos el derecho, si no estamos de acuerdo con una decisión de buscar la forma en que esa decisión sea revocada, yo felicito a los jóvenes, independientemente de la afiliación política que tengan, que hayan decidido actuar, exhortarlos a que sigan actuando, independientemente de los gobiernos que estén al frente que sus Municipios, que sigan tomando acciones en las decisiones que a ellos les parece, que no son correctas por la ciudadanía, también precisar que estamos aquí nada más para ver la integración de la Comisión, no necesariamente estamos para discutir si procede o no, eso ya será en un trabajo de Comisión al que seguramente seremos convocados todos los integrantes de este Consejo que también creo que sería conveniente, me sumo a la petición, que estuvieran también los promoventes, en un momento dado en esa sesión de comisión. Por otro lado, si en todo caso que procediera ya después que se discuta tan en comisiones como será aquí en el Pleno, en todo caso que procediera esta petición y se llevara a cabo, no debemos si a un gobierno tiene el respaldo ciudadano y tiene la tranquilidad de que está haciendo lo correcto para sus ciudadanos, no tiene por qué temer que se le someta a consideración una de sus decisiones, eso definitivamente serán los ciudadanos, en este caso los ensenadenses, en caso de que proceda, repito, quienes tendrían la última palabra y si el gobierno está haciendo lo correcto, no tendría por qué temerle a esta consulta, es cuanto. -----

-----Enseguida el Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** aclaró lo siguiente: Es un acto que ya es aprobado por una autoridad, por lo tanto ya no puede ser sujeto a plebiscito, la figura democrática es otra, la participación ciudadana puede ser, pero la figura no es la correcta, porque hay una aprobación de una autoridad. -----

-----Acto continuo, el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO** solicitó la palabra y dijo: Creo que la solicitud planteada por los ciudadanos y además por leyes electorales, esto nos lleva a nosotros en primera instancia el de catalogar la solicitud de los ciudadanos como parte significativa de la vida democrática de nuestro Estado, la segunda y que es la que me llama la atención, es que un grupo de ciudadanos jóvenes toman la vía democrática para atender un tema, un asunto de su interés, por lo menos a leerlo creemos que no se está en contra, por lo menos en la primera lectura que le doy, no se está en contra de proyectos, no se hace esa manifestación, sino que son puntos muy específicos, muy concretos, quizás los que ellos se estén ahorita atendiendo, pero sí creo y lo digo como candidato a ser integrante de esta Comisión, seremos muy celosos, muy cuidadosos de la normatividad sobre la participación ciudadana y sobre la vida democrática que es la libertad de los ciudadanos de participar y que es la obligación de esta institución de tomarlas, recogerlas y alimentarlas con los cauces legales y democráticos; no queremos ver lo que sucede en otros espacios de la República donde precisamente los ciudadanos en lugar de tomar estas rutas, toman otras, por eso felicito a los ciudadanos de esta ruta que han tomado vía de esta institución que nosotros la retomamos con profundo respeto y con amplia responsabilidad, es cuanto. -----

-----Por su parte la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** exclamó: Respecto al interés que han expresado en esta oportunidad los Representantes de los Partidos Políticos a ser invitados a las sesiones y a las reuniones de trabajo de la Comisión que se integre para efectos de analizar este plebiscito en primera instancia, naturalmente me parece muy acertado y nos sumamos a ese interés, debo ratificarles que conforme al Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, todas las Comisiones que integren, deberán funcionar conforme al procedimiento, a los términos, a los requisitos que establece nuestro

Reglamento y en el cual se establece que podrán ser invitados, me parece muy acertado que así sea y lo mismo, todas las sesiones de este Consejo son públicas y por lo tanto los interesados también algunos de ellos aquí presentes, los cuales felicitamos también a los jóvenes y deben ser invitados, es cuanto. -----

-----A su vez el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** reiteró: Yo no tengo ninguna duda de la integración de esta Comisión y además con el apoyo de los Partidos Políticos, van a llegar a un análisis concienzudo y a una decisión y que después pasará al Pleno, yo creo que para mí está correcto, está también plausible la situación de hacer esta petición y esperemos que esta Comisión así como se espera se llegue a un dictamen, vaya a ser después analizado por el Pleno, yo creo que no tenemos nada más que agregar, sino darle la confianza a esta Comisión, la confianza que nos va a dar en la participación de los Partidos Políticos, es cuanto. -----

-----Al no haber más comentarios, el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación económica, el punto de acuerdo presentado por el Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral, relativo a la integración de la Comisión Especial para la revisión de la solicitud de Plebiscito, presentada al Consejo Estatal Electoral; por lo que les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer lugar por su aprobación; e informó que existían seis votos a favor. -----

-----En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo seis votos a favor, se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo presentado por un servidor, relativo a la integración de la Comisión de Consejeros que revisará la solicitud de Plebiscito, presentada al Consejo Estatal Electoral, de conformidad por lo dispuesto en el Artículo 44 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. -----

-----A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día, consistente en: -----

-----4.-
Clausura de la sesión. -----

Finalmente, el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó lo siguiente: Siendo las **once horas con veintidós minutos** del día **quince de julio del año dos mil ocho**, se clausura esta Quinta Sesión Extraordinaria del V Consejo Estatal Electoral, por su asistencia y atención muchas gracias.-----

El presente instrumento consta de **nueve fojas** escritas por un solo lado; firmando al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondientes, por el Consejero Presidente y el Secretario Fedatario del Consejo Estatal Electoral del Estado de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

C. VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO
CONSEJERO PRESIDENTE

C. DANIEL GARCÍA GARCÍA
SECRETARIO FEDATARIO